



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL PUENTE DEL ARZOBISPO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en general conocimiento que el Pleno de la corporación municipal procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha el nombramiento de una persona para ocupar el cargo de juez de paz sustituto para un período de 4 años.

De conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para poder tomar parte en el procedimiento serán requisitos indispensables los siguientes:

- Ser mayor de edad.
- Tener nacionalidad española.
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad (artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 13 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz).

Los interesados en este nombramiento, deberán recoger y presentar la instancia en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y deberán aportar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI o documento equivalente.
2. Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En el Puente del Arzobispo, a 17 de abril de 2023.-La Alcaldesa, Clara Isabel Casas Toledano.

Nº. I.-2349